

AGRO. FRIGORÍFICOS LEGALES QUE OPERAN EN ESTA CIUDAD SOLO TIENEN 15% DEL MERCADO

# El contrabando de ganado en Cúcuta alcanza las 60.000 reses, según la Dian

BOGOTÁ. De las 300 cabezas de ganado diarias que se sacrifican en Cúcuta, llama la atención que menos de 30 reses son sacrificadas en cada uno de los frigoríficos legales que operan en esta zona fronteriza (*Friogán, Frigofrateria y Agropecuaria Capachito*), es decir, estos establecimientos tienen apenas 15% de este mercado y el 85% restante es acaparado por la ilegalidad.

Es precisamente este fenómeno de ilegalidad el que ha propiciado la entrada de cerca de 60.000 reses de contrabando provenientes de Venezuela en lo corrido del año.

Estos datos fueron revelados por el director de la Dian, **Juan Ricardo Ortega**, quien lanzó duras críticas al esquema de represión al sacrificio de ganado ilegal que estipula la ley en el territorio nacional.

El directivo explicó que la Dian solo puede ejercer control y vigilancia sobre los establecimientos legales pero cuando se trata de generar acciones en contra de los que operan ilegalmente, es competencia de las Secretarías de Salud municipales, "antes jurídicos con una estructura muy débil", señaló Ortega.

Lo cierto es que el Gobierno inició la lucha anti contrabando y para ello, según el directivo, se ha avanzado en la creación de cuerpos élites que permitan reforzar la vigilancia y control en las zonas fronterizas. Adicionalmente, las distintas entidades como el ICA, *Invimu*, *Polfa* y *Dian*, han ordenado rotación de personal para evitar actos de corrupción e instalación de cámaras en las más de 27 trochas por donde hay indicios de que están operando las redes contrabandistas.

De hecho, el funcionario confirmó que el gobierno nacional



Juan Ricardo Ortega, director de la Dian, dijo que hay una distorsión cambiaria. ARCHIVO



JOSÉ VÍCTOR CHAÍN  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN CEBUISTA DEL ATLÁNTICO

"Este sin duda es un tema que no da espera y que tiene alarmado al sector ganadero porque pone en riesgo la sanidad animal nacional".

ha tenido acercamiento con el gobierno venezolano para trabajar de manera mancomunada en la lucha contra el contrabando.

Y es que la reducción del precio del ganado, debido a la devaluación del bolívar en Venezuela,

## Friogán deberá tomar medidas

El director de la Dian, **Juan Ricardo Ortega**, se refirió al caso de reincidencia de *Friogán*, establecimiento al que se le han encontrado alrededor de 500 reses que han entrado de forma ilegal al país y dijo que los administradores de la empresa deberán ejercer un seguimiento mucho más claro a la información de las guías de movilización expedidas por el ICA con las que se está infiltrando reses de contrabando. Comentó que la directora del ICA, **Teresita Beltrán**, se comprometió a enviar las guías de movilización de forma electrónica para que haya mayor control en el caso de que haya información falsa de ganado.



SÍGANOS EN  
www.larepublica.co

Con la entrevista completa realizada por la sala de redacción al director de la Dian, Juan Ricardo Ortega.

así como el diferencial entre la tasa oficial y el mercado negro, siguiendo un factor que recrudescen la entrada ilegal de bovinos al país. "Hay sin duda una distorsión cambiaria. Se están pagando 29 bolívares por dólar en

el mercado negro cuando el oficial está en 6 bolívares. Esto significa que el margen de rentabilidad con el arbitraje cambiario es de 500%", indicó Ortega.

XIMENA RAMÍREZ AYALA  
mramirez@larepublica.com.co

ECONOMÍA. INGENIOS PODRÍAN PAGAR LA MAYOR MULTA COLOMBIANA IMPUESTA POR LA SIC

## "Multinacionales quieren acabar con el Fepa": Londoño

CALI. La intervención del Estado en el sector agrario ha sido fundamental para la seguridad alimentaria de todas las naciones; en países desarrollados, los gobiernos establecen mecanismos e incentivos a la producción agropecuaria, sumado a ello, estos tienen una gran capacidad económica, infraestructura y otros aspectos que colocan en desventaja a países en vía de desarrollo.

Sin embargo, Colombia cuenta con políticas públicas agrarias, una de ellas es el Fepa (Fondo de Estabilización de los Precios de Azúcar) creado por el gobierno atendiendo a los artículos 333 y 334 de la Constitución para estabilizar al sector. Cabe aclarar, que este fondo no coloca el precio. Funciona sacando un ponderado de los precios de venta de ingenios y es fijado por la oferta y demanda que existan.

El presidente de *Asocaña*, gremio que agrupa a los ingenios, **Luis Fernando Londoño Capurro** aseguró que se ha tratado de tergiversar las funciones del Fepa.

Dijo que hay multinacionales que pretenden acabar con este instrumento de política pública, con el fin de comprar el azúcar prácticamente regalada.

La investigación que inició desde el año pasado la *Superintendencia de Industria y Comercio* (SIC) se basa en que presuntamente con el apoyo de *Asocaña*, los ingenios se hubieran puesto de acuerdo para disminuir la rivalidad entre ellos, bloqueando las importaciones de productores extranjeros, con el fin de aumentar el precio en el país.

**Londoño Capurro** dijo que las políticas públicas agrarias no deben desaparecer y que el difícil momento que atraviesa el sector,



Luis Fernando Londoño Capurro, presidente de *Asocaña*, gremio que agrupa a los ingenios.

es por las instrucciones de las multinacionales desde sus casas matrices. Sostuvo que en una reunión de azúcar en Inglaterra tuvo un diálogo con el Vicepre-

sidente de Suministro de *Coca-Cola* "Yo le pregunte, ¿por qué eran tan agresivos con los proveedores?, a lo que respondió que había una directriz de la casa matriz de *Coca-Cola*, en el caso de América Latina, de que se debe de hacer todo lo que esté al alcance para comprar al menor precio posible el azúcar".

Concluyó que estas grandes industrias buscan todos los medios, todas las formas de lucha y en este caso, han utilizado una entidad del Estado para ver si logran su propósito.

Si la SIC llegase a comprobar que se cometió la práctica comercial restrictiva, los implicados podrían pagar la mayor multa colombiana, equivalente a 60.000 millones de pesos o al 150% de la utilidad obtenida en virtud de conducta ilegal.

JULIANA RAMÍREZ PRADO  
jramirez@larepublica.com.co

## Unos 220.000 morosos podrán acogerse a la condición especial de pago

BOGOTÁ. El próximo 25 de mayo, en 34 ciudades, la Dian llevará a cabo la primera feria "un día para ponerse al día", en la cual 220.000 ciudadanos podrán acogerse al beneficio que otorga la entidad tributaria.

Dicho beneficio se incluyó en la reforma tributaria que se hizo a finales del año pasado, ahora la Ley 1697. Este otorga una condición especial de pago que les permite a los contribuyentes cancelar los impuestos, tasas y contribuciones, correspondientes a los períodos gravables 2010 y anteriores.

Con esto, la Dian espera que cerca de 220.000 morosos se pongan al día con sus obligaciones tributarias que son cercanas a los \$2,9 billones. De acuerdo con **Cecilia Rico Torres**, Directora de Gestión de Ingresos de la Dian, esta es una muy buena oportunidad por la clara reducción de los intereses que representa para los contribuyentes.

"Además de esto, podrán optar por financiar sus pagos con las entidades bancarias que participarán en esta jornada, facilitando así el cumplimiento de sus obligaciones y evitando acciones legales como embargos de cuentas, secuestre, remate de bienes y las demás medidas previstas por la Ley", agregó.

Para la jornada, desde las 8 de la mañana y hasta las 5:40 de la tarde, la Dian dispuso como punto de atención en Bogotá el *Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada*; en Pereira el *Centro Comercial Pereira Plaza*, y los Puntos de Contacto de la entidad, en las demás ciudades.

Si el contribuyente realiza el pago de contado del 100% de la obligación principal pendiente, deberá cancelar sólo el 20% de los intereses y sanciones causados, hasta la fecha en que se realice el pago.

ANDREA CARRANZA GARZÓN  
acarranza@larepublica.com.co

## Plazo para deudores empezó desde enero de este año

El plazo para acogerse a este beneficio es de nueve meses a partir de la vigencia de la Ley 1607 de 2012, es decir, hasta el 26 de septiembre de 2013. Los deudores del sector agropecuario tienen hasta 16 meses de plazo para acogerse a este beneficio (hasta el 28 de Abril de 2014). Los deudores que se acogen son aquellos que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el art. 7 de la Ley 1066 de 2006 y el artículo 1º de la Ley 1175 de 2007.

80  
POR CIENTO

SE AHORRA EL DEUDOR EN INTERESES SI PAGA DE CONTADO 100% DE LA OBLIGACIÓN PENDIENTE.